



Florencio Varela, 29 AGO 2019



VISTO el expediente N° 2915-9808/2019 por el que tramita la Adquisición de Medicamentos por el procedimiento de Licitación Privada N° 28/2019; y,

CONSIDERANDO

Que a fs. 1 obra el Pedido de Provisión elaborado y debidamente conformado por la Dirección de Procesos Técnicos Asistenciales y el Servicio de Farmacia;

Que a fs. 08/13 se agrega el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios; a fs. 14/22 Condiciones Particulares que regirán la misma, y a fs. 28 el Pedido de Cotización correspondiente;

Que a fs. 26 obra copia de Disposición de la Dirección de Procesos Técnico Asistenciales N° 34/19, aprobando el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 27 obra Disposición de la Dirección Ejecutiva N° 439/19, aprobando la clausula especial de redeterminación de precios dispuesta en el pliego de bases y condiciones;

Que a fs. 29/31 obra documentación referida a invitaciones efectuadas a distintos proveedores y publicación del llamado;

Que a fs. 32/37 se agregan constancias de retiro de Pliegos y constitución de domicilio por parte de los oferentes;

ES COMPARTIR
García A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
HEC Consejo de Administración



Que a fs. 357 luce el Acta de Apertura de Ofertas, en tanto que a fs. 358 obra el Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Área Compras y Suministros;

Que a fs. 359 el Área Compras solicita desempate de precios para el renglón 2 a las firmas MEDIFARM S.A. y FARMATHEA S.A.;

Que a fs. 360 luce el Acta de Desempate de Ofertas;

Que a fs. 373 obra Dictamen de Preadjudicación, aconsejando adjudicar a la firma **MEDIFARM S.A** el renglón 1, bevacizumab 400 mg frasco ampolla, cantidad 4, precio total \$ 287.620,84, por menor precio; el renglón 2, rituximab 500 mg frasco ampolla, cantidad 20, precio total \$ 1.410.245,60, por menor precio; totalizando la presente preadjudicación a la suma de pesos \$ 1.697.866,44;

Que a fs. 375 luce constancia de comunicación del Dictamen de Preadjudicación a los proponentes, no obrando en las actuaciones impugnaciones al mismo;

Que a fs. 376 obra afectación Presupuestaria del ejercicio 2019;

Que a fs. 378 ha intervenido el Área de Asuntos Legales no encontrando impedimento legal para la continuidad del trámite, solicitando actualización de documentación y siendo cumplimentada a fs. 379/380;

Que atento lo expuesto corresponde en esta

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]

[Handwritten signature]
ESCUOLA BUFA
HEC | Consejo de Administración



instancia el dictado del acto administrativo de aprobación de lo actuado y consecuentemente de adjudicación;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nacional N° 8248/68, reglamentario de la Ley 17.102 y confirmadas en el Estatuto del Hospital – Anexo I del Decreto Nacional N° 2520/15.

Por ello,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE, DR. NESTOR CARLOS KIRCHNER
SERVICIO DE ATENCION MEDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD**

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar lo actuado en la Licitación Privada N° 28/2019.-----

Artículo 2°: Adjudicar a la firma **MEDIFARM S.A** el renglón 1, bevacizumab 400 mg frasco ampolla, cantidad 4, precio total \$ 287.620,84, por menor precio; el renglón 2, rituximab 500 mg frasco ampolla, cantidad 20, precio total \$ 1.410.245,60, por menor precio; totalizando la presente adjudicación a la suma de **pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 1.697.866,44).**-----


Artículo 3°: Autorizar al Área Compras y Suministros a emitir la correspondiente Orden de Compra, con ajuste a lo reglado en el artículo 92 del Reglamento de Contrataciones aprobado por Resolución C.A. N° 244/19, previo la verificación y cumplimiento de lo establecido en el artículo 90 del mencionado Reglamento, de corresponder.-----

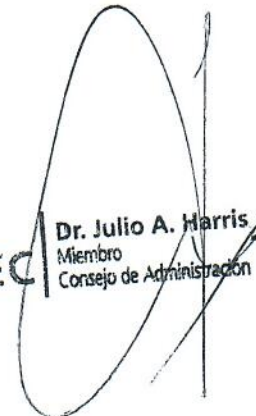
Artículo 4º: El gasto que inicialmente demande la presente, calculado en Pesos Un Millón Seiscientos Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$ 1.697.866,44) mas los montos que surjan de las redeterminaciones a aplicar conforme lo previsto en punto 14º del Pliego de Condiciones Particulares será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Partidas 2.5.2.5 Ejercicio 2019.-----

Artículo 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.-----


RESOLUCION N°

338.19


Dr. Mario A. Russo
Miembro
Consejo de Administración


Dr. Julio A. Harris
Miembro
Consejo de Administración


Dr. Gustavo R. Iralde
Miembro
Consejo de Administración


Dr. Alejandro Garcia Escudero
Presidente
Consejo de Administración


Dr. María A. Buffa
SECRETARIA DE ACTAS
Consejo de Administración